



Hacienda

### Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

**Codigo:** Apo.4.1.Fr002

**Fecha:** 31/01/2023

**Versión:** 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
8

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

276

2025

CONTRATISTA

1012443823

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

27/03/2025

73425

NOMBRE CONTRATISTA

STEVEN ALEJANDRO VALENCIA MOLANO

VALOR DEL CONTRATO

36,193,936.00

ADICIONES

0.00

SALDO

4,524,242.00

FECHA DE INICIO:

01/04/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/11/2025

VALOR PAGADO: 31,669,694.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 4,524,242.00

EJECUCIÓN(%): 88

**DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO**

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	8	PERIODO	NOVIEMBRE DE 2025	4,524,242.00	0 %	0.00		4,524,242.00
<b>TOTALES</b>				<b>4,524,242.00</b>		<b>0.00</b>		
<b>TOTAL A PAGAR</b>								<b>4,524,242.00</b>

**Anexos y No. de Folios**

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	14	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					17

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

**OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO**

Firmado digitalmente  
por OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

FIRMA:

NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 79471574

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	1 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato .....	1
2. Objeto del Contrato .....	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.276-2025
Nombre del Contratista:	<b>Steven Alejandro Valencia Molano</b>
Periodo informe:	del 1/11/2025 al 30/11/2025
Supervisor:	Fernando Olivera Villanueva
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para la asesoría, acompañamiento y apoyo en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

En el marco de realizar las acciones y tareas necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica, orientación y acompañamiento a la DAF y a las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control y los sectores de inversión a los que la misma es aplicada, las acciones adelantadas este mes son:

#### 3.1 Departamento de Casanare:

Este mes se completó la elaboración del informe de seguimiento a la medida de plan de desempeño adoptada por el Departamento de Casanare. De manera que se dio respuesta a los comentarios del equipo jurídico y Dirección con el objetivo de conseguir la aprobación de mencionado informe. Ahora bien, una vez aceptado el informe, se procedió a elaborar los oficios destinados al Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento. A continuación, un resumen del informe aprobado:

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	2 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

## **"V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

### **a. Conclusiones**

*A partir del análisis de la información enviada por el Departamento de Casanare, se evidenció que la Entidad Territorial ha alcanzado un cumplimiento del 90% esto es 9 actividades de 10 formuladas y adoptadas por el Departamento mediante Decreto 273 del 2024.*

*Por lo anterior, se recomienda mantener la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud con el objetivo de procurar que el Departamento garantice una correcta utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones, especialmente en el Plan de Intervenciones Colectivas. Así como seguir implementando mecanismos para garantizar la trazabilidad de los recursos del Fondo Local de Salud, que les siga permitiendo garantizar el correcto reporte de los recursos del sector salud e identificar donde se deben reforzar los controles sobre el flujo de información presupuestal y contable.*

### **b. Recomendaciones**

*Sin perjuicio del cumplimiento de las actividades por la Entidad Territorial se recomienda mantener y dar continuidad a las prácticas implementadas que han permitido cumplir satisfactoriamente con el Plan de Desempeño adoptado. Es aconsejable continuar con el seguimiento y control a la calidad de la información financiera, tesorera y contable del Fondo Local de Salud; Continuar garantizando el oportuno traslado de saldos a las cuentas maestras; Se sugiere conservar la actualización oportuna del acto administrativo del Fondo Local de Salud y sostener el ajuste presupuestal conforme a la normatividad vigente. Así mismo, se invita a continuar ejecutando con oportunidad y calidad la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas, el fortalecimiento de los estándares en el Laboratorio de Salud Pública, y la contratación del Subsidio a la Oferta en los tiempos establecidos. Finalmente, se recomienda dar continuidad al seguimiento de la ejecución de los componentes de prestación de servicios y otros gastos en salud, así como a la correcta presupuestación de los recursos del Régimen Subsidiado y su adecuada Inspección Vigilancia y Control, promoviendo con ello una gestión técnica y eficiente de los recursos del sistema. "*

## **3.2 Elaboración del informe de seguimiento del Distrito de Barrancabermeja:**

Este mes se completó la elaboración del informe de seguimiento a la medida de plan de desempeño adoptada por el Departamento de Casanare. De manera que se dio respuesta a los comentarios del equipo jurídico y Dirección con el objetivo de conseguir la aprobación de mencionado informe. Ahora bien, una vez aceptado el informe, se procedió a elaborar los oficios destinados al Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento. A continuación, un resumen del informe aprobado:

### *1. Actividad*

- *Cumplir con la consolidación y el reporte del listado censal de las poblaciones especiales a cargo de la Entidad Territorial, en los tiempos establecidos.*

*Productos:*

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	3 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

1. Adelantar, con el concurso de las Secretarías del Interior y del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, la actualización del censo de adultos mayores de escasos recursos y en estado de abandono en centros de protección y población habitante de calle.

2. Reporte de ingresos y novedades del Listado Censal de las poblaciones especiales a cargo de la Entidad Territorial, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social.

Evaluación: Cumple.

Una vez validada la información enviada por el Distrito de Barrancabermeja frente a esta actividad, la Entidad mencionó en el documento denominado "Formato de Información REQ #1", remitido mediante comunicado radicado con el No 1-2025-084565 del 20 de agosto de 2025, lo siguiente:

"La Secretaría Distrital de Salud solicitó los Listados Censales a las Secretarías del Interior y Del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social; a su vez se solicitó de manera reiterativa la generación y entrega de las bases de datos de los listados censales Población Habitante de Calle y Adulto Mayor en Centros de Protección de escasos recursos y en condición de abandono junto con sus respectivas certificaciones, recibiendo solamente las de las bases de datos de los listados censales correspondientes a la población adulto mayor y habitante de calle. Igualmente, se tramitaron acciones administrativas para iniciar el proceso de afiliación de oficio de personas privadas de la libertad. Del segundo Producto, se realizó el Reporte PISIS del Maestro Listado de Barrancabermeja y el resultado de Cruzar el LC con la base de datos Maestro Subsidiado y Maestro Contributivo y se anexa como evidencia los Oficios de Solicitud de Listados Censales, cruces de correos, Reportes PISIS y Cruces de LC con Maestros, lo cual evidencia el cumplimiento total de la actividad."

La Entidad Territorial remitió mediante comunicado radicado con el No 1-2025-084565 del 20 de agosto del 2025 la información correspondiente a la gestión de los listados censales, mediante la cual entregó los soportes de requerimientos, reiteraciones y respuestas de las dependencias distritales en cumplimiento de la Resolución 1838 de 2019, la Resolución 769 de 2024 y el Decreto 663 de 2024. En este marco, se evidencian las actuaciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud de Barrancabermeja a través de los oficios con radicados IN-20250213-0140-000000570 e IN-20250213-0140-000000572, donde se solicitó la generación y entrega de las bases de datos certificadas de los listados censales de población habitante de calle, adulto mayor, comunidades indígenas, inimputables por trastorno mental y personas privadas de la libertad. Estas comunicaciones respondieron al cumplimiento de las medidas suscritas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizando la consolidación de los archivos maestros de poblaciones especiales y la verificación de identidad conforme al artículo 3 de la Resolución 1838 de 2019

De igual forma, mediante los radicados IN-20250328-0140-000001391 e IN-20250328-0140-000001392, se reiteró a las dependencias competentes la obligación de entregar las bases de datos certificadas de los listados censales, con el fin de asegurar su consolidación y validación bajo los parámetros definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas reiteraciones reflejan la continuidad de las acciones de seguimiento y control por parte de la autoridad sanitaria

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	4 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

distrital, fortaleciendo el cumplimiento de las disposiciones nacionales y evitando posibles sanciones administrativas por incumplimiento.

Posteriormente, mediante el radicado IN-20250423-0170-000001753, la Secretaría de las Mujeres y la Inclusión Social dio respuesta a los requerimientos efectuados, adjuntando la consolidación de las bases de datos de los listados censales de la población adulto mayor y habitante de calle. En su comunicación, la Entidad reportó un total de 350 personas registradas y explicó que la certificación de identidad se expide únicamente en casos asociados a situaciones de salud o investigaciones judiciales, lo que evidencia el avance en la consolidación y depuración de la información censal en el marco del proceso de seguimiento.

Finalmente, mediante el radicado IN-20250724-1006-000003459, la Secretaría Distrital de Salud adelantó acciones administrativas orientadas a la afiliación de oficio de 46 personas privadas de la libertad identificadas por la Defensoría Regional del Magdalena Medio. En el documento se solicitó la remisión de documentos de identidad y certificaciones que acreditaran la inclusión de dichas personas dentro del listado censal, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud. Este último radicado demuestra la gestión activa del Distrito en la aplicación de los lineamientos de la Resolución 1838 de 2019, orientada a la atención integral y la protección del derecho a la salud de las poblaciones especiales.

Complementariamente, los archivos CRUCE LC CON RS Y RC.xlsx y 2025-0~1.XLS entregados por la Entidad Territorial constituyen las evidencias técnicas del cumplimiento de la actividad, al contener los resultados del cruce y verificación de la información entre el Listado Censal y los Registros Sociales y de Caracterización. Dichos insumos permiten constatar la validación de la identidad de los beneficiarios y la consistencia de los datos reportados al PISIS, respaldando el cargue y la trazabilidad de la información de las poblaciones especiales. En conjunto, estos documentos consolidan el cierre técnico de la actividad, demostrando el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas por la normatividad vigente y fortaleciendo la gestión de información en salud pública del Distrito de Barrancabermeja.

De acuerdo con la información remitida y las evidencias documentales y técnicas allegadas, se concluye que la Entidad Territorial cumplió con la consolidación, validación y reporte del Listado Censal de las poblaciones especiales a su cargo dentro de los plazos establecidos. Las actuaciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud evidencian una gestión articulada con las Secretarías del Interior y de las Mujeres, Juventud e Inclusión Social, permitiendo avanzar en la actualización de los registros de población habitante de calle, adulto mayor en centros de protección y personas privadas de la libertad. Asimismo, los resultados de los cruces contenidos en los archivos "CRUCE LC CON RS Y RC.xlsx" y "2025-0~1.XLS" respaldan el cumplimiento técnico de la actividad, al reflejar la verificación efectiva de la identidad y consistencia de los datos reportados en la Plataforma PISIS del SISPRO.

En consecuencia, se considera que la Entidad Territorial alcanzó los productos previstos en su totalidad, demostrando cumplimiento integral de la actividad conforme a los lineamientos normativos y al objetivo de garantizar la calidad, actualización y oportunidad de la información censal en salud pública del Distrito de Barrancabermeja.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	5 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

**c. Conclusiones**

A partir del análisis de la información enviada por el Distrito de Barrancabermeja, se evidenció que la Entidad Territorial ha alcanzado un cumplimiento del 75% esto es 3 actividades de 4 formuladas y adoptadas por el Distrito mediante Decreto 663 de 2024.

Por lo anterior, se recomienda mantener la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud con el objetivo de procurar que el Distrito garantice una correcta utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones, hasta que se garantice el seguimiento y control continuo a la calidad y consistencia de la información financiera del sector salud, toda vez que se encuentran inconsistencias en la información y no se evidenciaron la aplicación del uso de los controles.

**d. Recomendaciones**

Sin perjuicio del cumplimiento del 75% de las actividades por la Entidad Territorial se recomienda mantener y dar continuidad a las prácticas implementadas que han permitido cumplir satisfactoriamente con el Plan de Desempeño adoptado. Es aconsejable continuar con el seguimiento y control a la calidad de la información financiera, tesimal y contable del Fondo Local de Salud y continuar garantizando el oportuno traslado de saldos a las cuentas maestras;

**3.4 Planes Financieros Territoriales en Salud:**

Este mes se elaboró la construcción de los Planes Financieros Territoriales en Salud devueltos por el Ministerio de Salud y Protección Social en razón del no cumplimiento del mismo. De tal manera se presentarán apartados de los planes presentados y trabajados este mes:

➤ **Departamento de Guaviare**

**Deuda Entidad Territorial**

A continuación, la proyección de las deudas desagregadas por la entidad de 2024 – 2027 con un año base de 2023.

**Tabla 1. Proyección de deudas de la entidad territorial 2024- 2027.**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>29. SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 408</b>	<b>\$ 3.761</b>	<b>\$ 1.081</b>	<b>\$ 662</b>	<b>\$ 662</b>	<b>823%</b>	<b>-71%</b>	<b>-39%</b>	<b>0%</b>
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 131	\$ 1.118	\$ 1.081	\$ 662	\$ 662	753%	-3%	-39%	0%
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 201	\$ 2.606	\$ -	\$ -	\$ -	1195%	-100%	-	-

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	6 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 75	\$ 37	\$ -	\$ -	\$ -	-51%	-100%	-	-
--	-------	-------	------	------	------	------	-------	---	---

En el documento técnico remitido por la entidad territorial esta indica en el apartado “5.5.1. Conceptos de deuda”, el que en “5.5.1.1. Esfuerzo propio por concepto de la cofinanciación del Régimen Subsidiado” el Departamento del Guaviare no registra deuda por esfuerzo propio para cofinanciación del régimen subsidiado, de acuerdo con la liquidación mensual de afiliados-LMA. En “5.5.1.2. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada”, se señala que en el Plan Financiero se incluye el valor de las facturas radicadas, auditadas, conciliadas y pagadas por la entidad territorial en el año base y en la vigencia 2024, así como la proyección de saneamiento o pago de deudas en los años 2, 3 y 4.

En “5.5.1.3. Atenciones de urgencia de servicios de salud prestados a la población migrante no afiliada”, la entidad territorial registra los pagos realizados a las Instituciones de Prestación de Servicios, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta las facturas radicadas, auditadas y conciliadas correspondientes a los años 2023 y 2024. En “5.5.1.4. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019”, se explica que, en desarrollo del acuerdo de punto final establecido en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, la secretaría de salud adelanta el saneamiento de deudas derivadas de la facturación radicada por EPS e IPS, utilizando la fuente de recursos habilitada por el artículo 21 de la Ley 1797 de 2016, y realizando pagos en las vigencias 2023 y 2024.

De la proyección realizada por la entidad territorial se destaca que la entidad proyecta el saneamiento de las deudas y proyecta fuentes de financiación para reportarlas.

#### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

- Realizar las acciones pertinentes para que se garantice el diligenciamiento adecuado de los formularios y la coherencia y consistencia de las cifras en las diferentes vigencias, tanto en los formularios del portal transaccional dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, como en el Documento Técnico.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la categoría CUIPO, las ejecuciones presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que lo componen. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inició la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2023-2031, en tal sentido, es pertinente alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.
- Dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda revisar los formatos entregados y publicados, toda vez que estos no guardan consistencia entre sí, como se evidenció en la información contenida en las ejecuciones presupuestales y la reportada en el formato de “Usos por componentes”, así como las diferencias presentadas entre el cierre de Tesorería y la información reportada por la entidad en el Formulario Único Territorial.”

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	7 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

➤ **Departamento de Amazonas:**

Deuda Entidad Territorial

A continuación, la proyección de las deudas desagregadas por la entidad de 2024 – 2027 con un año base de 2023.

*Tabla 2. Proyección de deudas de la entidad territorial 2024- 2027.*

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	V
<b>29. SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 1.315</b>	<b>\$ 600</b>	<b>\$ 557</b>	<b>\$ 200</b>	<b>\$ -</b>	<b>-54%</b>	<b>-7%</b>	<b>-64%</b>	<b>-</b>
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 419	\$ 400	\$ 349	\$ 100	\$ -	-5%	-13%	-71%	-
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 8	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 888	\$ 200	\$ 209	\$ 100	\$ -	-77%	4%	-52%	-

Fuente: Reporte realizado por la entidad territorial en los formularios del aplicativo web del PFTS.

La entidad especifica frente a las proyecciones de la deuda de la entidad que:

*“En lo referente a la deuda reconocida con corte a 31 de diciembre 2023, por concepto de servicios de salud a población pobre no afiliada con cargo a la Gobernación de Amazonas, se tiene una facturación radicada por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$205.663.479,00). De los cuales ya fue cancelado un valor total de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$80.743.913), quedando un valor restante por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$124.919.566). A ese saldo se realiza la suma de la deuda generada durante la vigencia 2024 por prestación de servicios de salud a la población pobre NO asegurada por valor de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$114.893.179,00), siendo así el Saldo Deuda con corte al 31 de diciembre del Año 1 es de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$239.812.745,00).*

Frente a las deudas por concepto de atención a población migrante el Departamento informa respecto a las deudas con corte a diciembre de la vigencia 2023 debido a que

*“En lo referente a la deuda reconocida con corte a 31 de diciembre 2023, por concepto de a Atenciones de urgencia de servicios de salud a la población migrante con cargo a la Gobernación de Amazonas, se tiene una facturación radicada por valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$101.307.809,00). De los cuales ya fue cancelado un valor total de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$83.565.905,00), quedando un valor restante por DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$17.741.904,00). A ese saldo se realiza la suma de la deuda generada durante la vigencia 2024 por prestación de servicios de salud a la población Migrante por valor de CUATROCIENTOS VEINTI UN MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$17.741.904,00), siendo así el Saldo Deuda con corte al 31 de diciembre del Año 1 es de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$438.752.689,00),”*

Por último, la entidad menciona frente a las deudas de esfuerzo propio territorial del régimen subsidiado que no se han radicado facturas por este concepto.

En línea con lo anterior la entidad territorial se presentó a la ley de punto final con una deuda reconocida de \$ 965 millones de los cuales la entidad conto con \$965 millones disponibles para el pago de las deudas del acuerdo.

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	8 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

**RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

- Dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda revisar los formatos entregados y publicados, toda vez que estos no guardan consistencia entre sí, como se evidenció en la información contenida en las ejecuciones presupuestales y la reportada en el formato de "Usos por componentes", así como las diferencias presentadas entre el cierre de Tesorería y la información reportada por la entidad en el Formulario Único Territorial.

➤ **Departamento de Arauca:**

**"Análisis Financiero del Fondo de Salud**

**Ingresos y Gastos Vigencia 2024**

La tabla que sigue presenta la información de ingresos tomada de la Ejecución Presupuestal al cierre de la vigencia 2024, presentada por la Entidad Territorial al momento de reportar el plan financiero.

**Tabla 3. Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud vigencia 2024**  
Cifras: (En millones de \$)

Concepto	2024				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
<b>Ingresos Corrientes Salud</b>	\$24.576	\$25.079			102,05%
<b>Tributario*</b>	\$	\$			0,00%
<b>No tributario</b>	\$24.576	\$25.079			102,05%
<b>Recursos de Capital</b>	\$21.887	\$36.179			165,30%
<b>Total Ingresos FLS</b>	<b>\$46.463</b>	<b>\$61.258</b>			<b>131,84%</b>
<b>Funcionamiento</b>	\$3.160	\$2.676	\$2.676	\$2.571	84,68%
<b>Inversión</b>	\$43.303	\$39.295	\$39.011	\$38.207	90,74%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$46.463</b>	<b>\$41.971</b>	<b>\$41.687</b>	<b>\$40.778</b>	<b>90,33%</b>

\*La entidad territorial no presupuestó ingresos tributarios en el presupuesto de ingresos remitida.

**Fuente:** Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

Al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica un recaudo del 131,84% (\$61.258 millones) de los ingresos para el sector salud. De manera desagregada se encuentra que el nivel más alto se dio en los recursos de capital, con un recaudo del 165.30%; en este mismo concepto se identifica el valor más alto de recaudo con \$36.295 el concepto que hizo que se superara el presupuesto realizado respecto a los ingresos de capital es "Otras transferencias de capital - atención población migrantes Resolución 1769/2024 S.S.F." con un incremento en la ejecución del 200% toda vez que el presupuesto es de \$14.380 y el recaudo efectivo es de \$28.759 millones. En proporción los recursos de Capital representan el 59% del recaudo y los ingresos corrientes el 41%.

En cuanto a los gastos, se comprometió el 90,33% (\$41.971 millones) del presupuesto definitivo (\$46.463 millones). De manera detallada se encuentra que el nivel más alto de ejecución de compromisos se dio en los conceptos de Inversión con 90,74% y Funcionamiento con 90,33%.

Ahora bien, la entidad no realiza el reporte de Recaudo de la Categoría CUIPO-Detalle Sectorial por lo cual no se puede validar la información remitida en el marco del Plan Financiero Territorial en Salud. Mientras que en el caso de los Gastos no se encuentra concordancia entre los valores de la ejecución presupuestal

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	9 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

y los registrados en la categoría CUIPO - Sección Presupuestal; los valores según Detalle Sectorial son \$3.313 millones presentan una diferencia de \$38.658 millones respecto a la ejecución presupuestal remitida.

**Cierre Fiscal y de Tesorería Vigencia 2024**

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2024 mostró lo siguiente:

**Tabla 4. Cierre fiscal y de tesorería.**  
Cifras: (En millones de \$)

Concepto	2024
<b>1. Ingresos (Recaudados)</b>	\$61.258
<b>2. Gastos (Comprometidos)</b>	\$41.971
<b>3. Gastos (Obligados)</b>	\$41.687
<b>4. Pagos</b>	\$40.778
<b>Déficit o superávit (1) - (2)</b>	\$19.287
<b>Reservas (2) - (3)</b>	\$284
<b>Cuentas por pagar (3) - (4)</b>	\$909
<b>Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)</b>	\$20.480

**Fuente:** Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2024 recaudó ingresos por \$61.258 millones, comprometió \$41.971 millones, generó obligaciones por \$41.687 millones y efectuó pagos por \$40.778 millones, estimándose así un superávit de \$19.287 millones y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$284 millones y cuentas por pagar por \$909 millones. En esta vigencia, la entidad no está realizando el reporte CUIPO de la Ejecución Presupuestal de ejecución Reservas y Cuentas por pagar según la Sección Presupuestal Salud.

En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.

El reporte FUT Tesorería Fondo de Salud mostró un total de recursos en bancos para el sector salud por \$4.781 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud, tal como se detalla en la siguiente tabla. Respecto al Estado de Tesorería suministrado por la Entidad para el cierre de vigencia 2024, se señala que el saldo en dicho reporte es de \$5.294, es decir, existe una diferencia entre estos dos reportes que asciende a \$513 millones.

**Tabla 5. Reporte FUT Tesorería y Cierre Tesorería ET.**  
Cifras: (En millones de \$)

Subcuenta	Entidad Territorial	FUT - Tesorería	Diferencia (1 - 2)
Régimen Subsidiado			
Prestación de Servicios	\$1.115	\$1.125	
Salud Pública	\$1.106	\$1.123	
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$2.525	\$2.533	
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento			

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	10 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

Saldos Otras Cuentas Pendiente Transf	\$446		
Otras Cuentas	\$103		
<b>Total</b>	<b>\$5.294</b>	<b>\$4.781</b>	<b>\$513</b>

**Fuente:** Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO. Cifras en millones de pesos.

En este contexto, se sugiere a la ET realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos, con el fin de garantizar una adecuada planeación financiera. Esto, debido a las inconsistencias identificadas entre los formatos de Tesorería y las diferencias presentadas frente al reporte cargado en CIUPO. Adicionalmente, se recomienda reportar la ejecución de ingresos correspondiente y brindar aclaración sobre la razón por la cual no se está realizando la proyección de ingresos tributarios.

#### Comportamiento histórico de rentas territoriales

A continuación, se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo proyectado de los ingresos tributarios de la entidad territorial:

**Tabla 6. Proyección ingresos tributarios 2025-2027.**

(Cifras en millones \$)

CONCEPTO	2025	2026	2027	Variación	
				Año 1	Año 2
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 1.600	\$ 1.648	\$ 1.697	3%	3%
Impuesto de registro	\$ 2.150	\$ 2.215	\$ 2.281	3%	3%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 2.000	\$ 2.060	\$ 2.122	3%	3%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	\$ 17.020	\$ 17.531	\$ 18.057	3%	3%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 4.170	\$ 4.295	\$ 4.424	3%	3%
Sobretasa a la gasolina	\$ 2.500	\$ 2.575	\$ 2.652	3%	3%
Estampillas	\$ 13.200	\$ 13.596	\$ 14.004	3%	3%
Resto ingresos tributarios	\$ 2.650	\$ 2.730	\$ 2.811	3%	3%
<b>Totales</b>	<b>\$ 45.290</b>	<b>\$ 46.650</b>	<b>\$ 48.048</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>

**Fuente:** Proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

#### ➤ Departamento de Casanare:

##### “Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

Respecto a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones definida en el Decreto Ley 028 de 2008, el Departamento de Casanare adoptó la medida preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud mediante Decreto 0273 del 7 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 2531 de agosto 26 de 2024 de

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	11 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esta medida se encuentra vigente y en proceso de seguimiento.

El Plan de Desempeño se encuentra enfocado en los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad y consistencia de la información financiera del sector salud que reporta la Entidad territorial en los formatos y sistemas de información disponibles.
- Actualización del acto administrativo del Fondo Local de Salud conforme a la normatividad vigente garantizar la oportunidad en la contratación.
- Mejorar el manejo de las cuentas recaudadoras y maestras del Fondo Local de Salud conforme a la normatividad vigente.
- Mejorar el manejo del Fondo Local de Salud conforme a la normatividad vigente.
- Mejorar la ejecución de los recursos del Sector Salud.
- Mejorar el ejercicio de presupuestación de los recursos del Régimen Subsidiado.
- Avanzar Cumplimiento de los Estándares de Calidad del Laboratorio de Salud Pública.
- Fortalecer el proceso de Subsidio a la Oferta

### **Situación Fiscal**

Con base en el Informe de Viabilidad Fiscal al cierre de la vigencia 2024, elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta a continuación un extracto de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones relacionadas con los ingresos y gastos diferentes del SGR en el Departamento de Casanare.

Los compromisos de gasto del departamento con recursos diferentes al SGR, aumentaron en un 9% en términos reales, producto del crecimiento del rubro de inversión. La estructura de gasto del departamento se mantuvo concentrada en la inversión (83% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y aumentaron 13% en términos reales. Al finalizar 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal y las transferencias corrientes.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$23.173 millones, por su parte, al incorporar los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$100.875 millones. Sin embargo, la persistencia de recursos no ejecutados sugiere oportunidades de mejora en la planeación financiera, a fin de cumplir con el principio de anualidad presupuestal y evitar rezagos en la ejecución del gasto.

En resultados, los recaudos efectivos (\$1,85 billones) superaron los compromisos de gasto (\$1,81 billones), generando un superávit fiscal de \$46.996 millones; al incorporar balance y endeudamiento neto, el resultado presupuestal fue superavitario en \$326.723 millones.

Finalmente, los pasivos contingentes derivados de procesos judiciales continúan representando un riesgo financiero importante. Por lo tanto, se recomienda a la Gobernación continuar fortaleciendo el seguimiento, cuantificación y registro de estos procesos, así como la defensa jurídica institucional, con el fin de evitar presiones futuras sobre el presupuesto y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

### **Análisis Financiero del Fondo de Salud**

#### **Ingresos y Gastos Vigencia 2024**

La tabla que sigue presenta la información de ingresos tomada de la Ejecución Presupuestal al cierre de la vigencia 2024, presentada por la Entidad Territorial al momento de reportar el plan financiero.

**Tabla 7. Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud vigencia 2024**

Concepto	2024				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	<b>\$70.414</b>	<b>\$71.182</b>			101,09%
Tributario	\$25.861	\$28.472			110,10%
No tributario	\$44.553	\$42.710			95,86%
Recursos de Capital	<b>\$15.864</b>	<b>\$14.444</b>			91,05%
<b>Total Ingresos FLS</b>	<b>\$86.278</b>	<b>\$85.626</b>			<b>99,24%</b>
Funcionamiento	\$13.645	\$12.475	\$12.306	\$11.400	91,42%
Inversión	\$72.604	\$57.305	\$54.806	\$54.188	78,93%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$86.249</b>	<b>\$69.780</b>	<b>\$67.112</b>	<b>\$65.587</b>	<b>80,91%</b>

**Fuente:** Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

Al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica un recaudo del 99,24% (\$86.278 millones) de los ingresos para el sector salud. De manera desagregada se encuentra que el nivel más alto se dio en los Ingresos tributarios, con un recaudo del 110,10% (\$85.626). En proporción los Ingresos Corrientes representan el 82% del recaudo y los Recursos de Capital el 18%.

En cuanto a los gastos, se comprometió el 80,91% (\$69.780 millones) del presupuesto definitivo (\$86.246 millones). De manera detallada se encuentra que el nivel más alto de ejecución de compromisos se dio en los conceptos de Inversión con 91,12%, seguido de Funcionamiento con 78,93%.

Ahora bien, en el reporte de Recaudo de la Categoría CUIPO-Detalle Sectorial se encuentra un valor de \$87.149 millones, es decir, existe una diferencia de \$ 871 millones. Mientras que en el caso de los Gastos en la categoría CUIPO - Sección Presupuestal los compromisos de la sección presupuestal presenta un valor en la vigencia actual es consistente. Ahora bien; la entidad reporta un valor de \$5.598 millones, este valor no está siendo reportado en la ejecución de gastos remitido por la entidad territorial.

#### **Cierre Fiscal y de Tesorería Vigencia 2024**

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2024 mostró lo siguiente:

**Tabla 8. Cierre fiscal y de tesorería.**

Concepto	2024
<b>1. Ingresos (Recaudados)</b>	<b>\$85.626</b>
<b>2. Gastos (Comprometidos)</b>	<b>\$69.780</b>
<b>3. Gastos (Obligados)</b>	<b>\$67.112</b>
<b>4. Pagos</b>	<b>\$65.587</b>
Déficit o superávit (1) - (2)	\$15.846
Reservas (2) - (3)	\$2.668
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$1.524

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	13 de 14
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$20.039
--	----------

**Fuente:** Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2024 recaudó ingresos por \$85.626 millones, comprometió \$69.780 millones, generó obligaciones por \$67.112 millones y efectuó pagos por \$ 65.587 millones, estimándose así un superávit de \$15.846 millones y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$2.668 millones y cuentas por pagar por \$1.524 millones. En esta vigencia, según el reporte CUIPO de la Ejecución Presupuestal se ejecutaron pagos de Reservas por \$1.780 millones (117%) de la Reservas constituidas y pagos de Cuentas por pagar por \$ 3.817 millones (250%); estos valores de Reservas y Cuentas por pagar son inconsistentes de acuerdo al cierre presupuestal. De manera que se sugiere revisar el reporte realizado en el CUIPO.

En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.

El reporte FUT Tesorería Fondo de Salud mostró un total de recursos en bancos para el sector salud por \$20.062 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud, tal como se detalla en la siguiente tabla. Respecto al Estado de Tesorería suministrado por la Entidad para el cierre de vigencia 2024, se señala que el saldo en dicho reporte es de \$23.124 millones, es decir, existe una diferencia entre estos dos reportes que asciende a \$3.062 millones.

**Tabla 9. Reporte FUT Tesorería y Cierre Tesorería ET.**

Subcuenta	Entidad Territorial	FUT - Tesorería	Diferencia ( 1 - 2 )
Régimen Subsidiado	\$	\$	\$
Prestación de Servicios	\$9.079	\$7.586	\$1.493
Salud Pública	\$5.144	\$5.755	-\$612
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$7.255	\$4.297	\$2.958
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$1.645	\$7.601	-\$5.955
Saldos Otras Cuentas Pendiente Transf		-\$5.177	\$5.177
Otras Cuentas			
<b>Total</b>	<b>\$23.124</b>	<b>\$20.062</b>	<b>\$3.062</b>

**Fuente:** Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO. Cifras en millones de pesos.

En este contexto, se sugiere a la ET tener en cuenta estas dinámicas en la ejecución de recursos, realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos y con ello garantizar una adecuada planeación financiera. “

**Código:** Apo.4.1.Fr.16

**Fecha:** 22-03-2019

**Versión:** 3

**Página:** 14 de 14



**FIRMA CONTRATISTA**

Steven Alejandro Valencia Molano  
C.C. 1.012.443.823 de Bogotá D.C

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

Firmado digitalmente  
por OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

**FIRMA SUPERVISOR**